



A8-0176/2018

17.5.2018

INFORME

sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2018 de la Unión Europea para el ejercicio 2018, que acompaña a la propuesta de movilizar el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar asistencia a Grecia, España, Francia y Portugal (08109/2018 – C8-0181/2018 – 2018/2030(BUD))

Comisión de Presupuestos

Ponente: Siegfried Mureşan

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	5
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO .	6

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2018 de la Unión Europea para el ejercicio 2018, que acompaña a la propuesta de movilizar el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar asistencia a Grecia, España, Francia y Portugal
(08109/2018) – C8-0181/2018 – 2018/2030(BUD))**

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo¹, y en particular su artículo 41,
- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018, aprobado definitivamente el 30 de noviembre de 2017²,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020³,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera⁴,
- Vista la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea⁵,
- Visto el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2018 aprobado por la Comisión el 22 de febrero de 2018 (COM(2018)0155),
- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2018, adoptada por el Consejo el 14 de mayo de 2018 y transmitida al Parlamento Europeo ese mismo día (08109/2018 – C8-0181/2018),
- Vistos los artículos 88 y 91 de su Reglamento interno,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A8-0176/2018),

A. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2018 contempla la

¹ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

² DO L 57 de 28.2.2018.

³ DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

⁴ DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

⁵ DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.

movilización propuesta del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar asistencia a Grecia por los seísmos en Lesbos, a Francia por los huracanes en Guadalupe y San Martín, así como a Portugal y España por los incendios forestales acaecidos en la región Centro (Portugal) y en Galicia (España) en el transcurso de 2017;

- B. Considerando que, en consecuencia, la Comisión propone la modificación del presupuesto de 2018 y un incremento en la línea presupuestaria 13 06 01 «Asistencia a los Estados miembros en caso de catástrofe grave de carácter natural que tenga repercusiones importantes en las condiciones de vida, el medio natural o la economía» de 97 646 105 EUR, tanto en créditos de compromiso como de pago;
- C. Considerando que el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea es un instrumento especial, tal como se define en el Reglamento del MFP, y que los créditos de compromiso y de pago correspondientes se consignarán en el presupuesto al margen de los límites máximos establecidos en el MFP;
 - 1. Aprueba la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2018;
 - 2. Encarga a su presidente que declare que el presupuesto rectificativo n.º 1/2018 ha quedado definitivamente aprobado y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
 - 3. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, así como a los Parlamentos nacionales.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	16.5.2018
Resultado de la votación final	+: 24 -: 2 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Nedzhmi Ali, Jean Arthuis, Reimer Böge, Lefteris Christoforou, Gérard Deprez, Manuel dos Santos, André Elissen, José Manuel Fernandes, Eider Gardiazabal Rubial, Jens Geier, Esteban González Pons, Ingeborg Gräßle, Iris Hoffmann, John Howarth, Bernd Kölmel, Vladimír Maňka, Liadh Ní Riada, Jan Olbrycht, Răzvan Popa, Jordi Solé, Isabelle Thomas, Inese Vaidere, Marco Zanni, Stanisław Żółtek
Suplentes presentes en la votación final	Ivana Maletić, Andrey Novakov

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

24	+
ALDE	Nedzhmi Ali, Jean Arthuis, Gérard Deprez
ECR	Bernd Kölmel
ENF	Marco Zanni
GUE/NGL	Liadh Ní Riada
PPE	Reimer Böge, Lefteris Christoforou, José Manuel Fernandes, Esteban González Pons, Ingeborg Gräßle, Ivana Maletić, Andrey Novakov, Jan Olbrycht, Inese Vaidere
S&D	Eider Gardiazabal Rubial, Jens Geier, Iris Hoffmann, John Howarth, Vladimír Maňka, Răzvan Popa, Manuel dos Santos, Isabelle Thomas
Verts/ALE	Jordi Solé

2	-
ENF	André Elissen, Stanisław Żółtek

0	0

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones